



Resolución Directoral Nacional N° 018-2017-BNP

Lima, 03 FEB. 2017

VISTOS: la Carta de fecha 02 de febrero de 2017, presentado por el señor Manuel Víctor Gonzáles Ulfe, Director General de la Oficina de Administración; el Memorando N° 021-2017-BNP/DN, de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 037-2017-BNP/OAL, de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 127-2016-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 22 de octubre de 2016, se resolvió designar al señor Manuel Víctor Gonzáles Ulfe como Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Carta de fecha 02 de febrero de 2017, el señor Manuel Víctor Gonzáles Ulfe presenta su renuncia irrevocable al indicado cargo;

Que, según el Memorando N° 021-2017-BNP/DN, de fecha 03 de febrero de 2017, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú dispone aceptar la renuncia formulada y encargar la Oficina de Administración en otro servidor de la Entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento (...)”*;

Que, el artículo 11 del mencionado Reglamento señala que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante (...)”*;

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido (encargados) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 018 -2017-BNP (Cont.)

Que, a través del Informe N° 037-2017-BNP/OAL, de fecha 03 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Legal considera legalmente viable aceptar la renuncia al cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; asimismo, con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de la Oficina de Administración, es procedente encargar dicho Despacho en otro servidor de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, al término del día 02 de febrero de 2017, la renuncia formulada por el señor MANUEL VÍCTOR GONZÁLES ULFE, al cargo de Director General de la Oficina de Administración; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 03 de febrero de 2017, al servidor GENRRY LÓPEZ ANGULO, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, la Oficina de Administración en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú